

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2020/1249 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2020/2532	
OTROS DATOS Código para validación: X6VAQ-PLGLC-DD5VA Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tev�r, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resoluci�n 05/05/2020 12:06 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe P�blica 05/05/2020 12:30	ESTADO FIRMADO 05/05/2020 12:30



Esta es una copia impresa del documento electr nico (Ref: 551022 X6VAQ-PLGLC-DD5VA 169522F2F6FBCEDAFD5A5EAD16D94B6BDF29863), generada con la aplicaci n Inform tica Firmados. El documento est  FIRMADO. Mediante el c digo de verificaci n puede comprobar la validez de la firma electr nica de los documentos firmados en la direcci n web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACI N PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

N  Expdte.: 2020/1249/S030706
Fecha Expdte.: 06/03/2020

DECRETO

Servicio/ rea:  reas de Cultura y Patrimonio

Procedimiento: hermandad_devotos_san_julian_tranquilo_2020

Asunto: Subvenci n extraordinaria de concesi n directa destinada a sufragar gastos generados de la celebraci n de la festividad de San Juli n.

D.  lvaro Mart nez Chana, Presidente de la Diputaci n Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el art culo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R gimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegaci n, seg n Decreto n mero 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las  reas de Cultura y Patrimonio, **D. Miguel  ngel Valero T var:**

La **HERMANDAD DE DEVOTOS DE SAN JULI N EL TRANQUILO** de Cuenca, present  en el Registro General de la Diputaci n Provincial de Cuenca, con fecha 3 de marzo de 2020, solicitud de subvenci n conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesi n de subvenciones de la Instituci n Provincial destinada a sufragar parte de los gastos generados de la celebraci n de la festividad de San Juli n, el pasado 28 de enero de 2020.

Visto el informe favorable n  563/2020, de fiscalizaci n del expediente de subvenci n emitido por el Servicio de Intervenci n.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecuci n del Presupuesto de la Diputaci n para el presente ejercicio, as  como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesi n de Subvenciones, y de acuerdo con los Art culos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

SE PROPONE:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvenci n a la **AGRUPACI N DEVOTOS DE SAN JULI N EL TRANQUILO**, CIF: G16100794, por cuant a de **500,00 Euros**, destinada a sufragar los gastos generados de la realizaci n de la actividad anteriormente rese ada, imputada a la aplicaci n **305 334 4800101 (AYUDAS AL DESARROLLO RURAL DE LA PROVINCIA)** del vigente Presupuesto Ordinario.

A la vista del informe propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 25 de marzo de 2020, la subvenci n se consider  de concesi n directa extraordinaria, en aplicaci n de las Bases de Ejecuci n del Presupuesto de 2020 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de inter s p blico, social, econ mico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria p blica.

SEGUNDO.- El plazo o t rmino de realizaci n de la actividad finaliz  el d a **28 de enero de 2020**.

Se considerar  gasto subvencionable el concepto referido a la compra de panecillos de caridad para su reparto al p blico asistente.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2020/1249 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2020/2532	
OTROS DATOS Código para validación: X6VAQ-PLGLC-DD5VA Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 05/05/2020 12:06 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 05/05/2020 12:30	ESTADO FIRMADO 05/05/2020 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 551022 X6VAQ-PLGLC-DD5VA 169522F2F6FBCEADAFD5A5EAD16D94B6BDF29663) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/1249/S030706
Fecha Expdte.: 06/03/2020

TERCERO.- El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados , anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **30 de mayo de 2020**.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.